

ración del Profesor Dr. José Dolores Cerón y con letra debida a la pluma del escritor y poeta Don Emilio A. Morel;

CONSIDERANDO que dicho himno constituye la expresión de los hondos sentimientos patrióticos y de la voluntad indomable de los miembros del Ejército Nacional de defender los sagrados intereses de la Patria, por lo cual merece la consagración oficial;

VISTO el artículo 188 de la Ley Orgánica de las Fuerzas Armadas, Nº 168, de fecha 6 de marzo de 1964;

VISTO el artículo 55 del Acto Institucional, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.—Se declara himno oficial del Ejército Nacional el canto cuya música ha sido compuesta por el Profesor Dr. José Dolores Cerón, con letra del poeta y escritor Don Emilio A. Morel.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintidos días del mes de septiembre del año mil novecientos sesenta y seis, años 123º de la Independencia y 104º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 379, que designa al Dr. Pedro Padilla Tonos, Observador de la República ante el 47º Periodo de Sesiones del Consejo de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO).

(G. O. Nº 9005, del 28 de Septiembre de 1966)

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 379

VISTO el artículo 55 del Acto Institucional, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.—El Dr. Pedro Padilla Tonos, Delegado Permanente ante la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, FAO, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República en Roma, queda designado Observador de la República ante el 47º Período de Sesiones del Consejo de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, FAO, que se celebrará del 17 al 28 de octubre próximo en Roma.

Art. 2.—Envíese al Ministerio de Relaciones Exteriores, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintidos días del mes de septiembre del año mil novecientos sesenta y seis, años 123º de la Independencia y 104º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 380, que otorga exequátur de Notario Público al Dr. Segismundo C. Taveras L.

(G. O. Nº 9005, del 28 de Septiembre de 1966)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 380

VISTA la Ley sobre Exequátur de Profesionales Nº 111, de fecha 3 de noviembre de 1942, y sus modificaciones;

VISTA la Ley del Notariado Nº 301, de fecha 18 de junio de 1964;

VISTO el artículo 55 del Acto Institucional, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.—Se otorga exequátur al Doctor Segismundo Cle-